



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

DICTAMEN No. 02/25



SECRETARIA

FECHA: 28-03-2025
SESION: N: 14

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

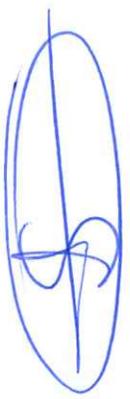
Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:**

1. **Modificación al Primer Paquete de Obra 2025.**

Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California; en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 05 de marzo de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mexicali, Baja California, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Modificación al Primer Paquete de Obra 2025; Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.



**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

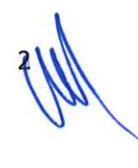
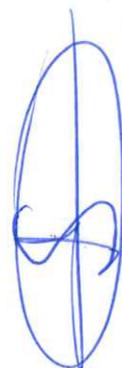
II.- En fecha 06 de marzo de 2025, se recibe en la Presidencia Municipal, oficio signado por la Coordinadora General de COPLADEMM, Maricela Jacobo Heredia, por el que solicita se realice el trámite conducente para la aprobación del Honorable Cabildo de la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2025, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Modificación al Primer Paquete de Obra 2025; Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- La Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confieren los Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 65 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 11 de marzo del año 2025, envía la documentación referida a la Secretaría del Ayuntamiento, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

IV.- En virtud de lo anterior, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del Artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna el presente asunto a esta Comisión de Obras y Servicios Públicos, el día 12 de marzo de 2025, para su debida valoración.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, a celebrarse en fecha 20 de marzo de 2025, misma que se realizó en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la cual se discutió y analizó su contenido, realizando la exposición de la misma el Director de Obras Públicas Municipales del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Alberto Ibarra Ojeda.

VI.- Continuando con las participaciones la Regidora Sandra Dennis Cota Montes, realizó la interrogante sobre la obra de Algodones, en relación a que obtuvo información de que la obra hecha con anterioridad en misma zona, realizada por los empresarios, estaba funcionando como estacionamiento; en segundo lugar, cuestionó qué procedimiento se realizaba referente a los daños al Municipio ocasionados por automovilistas, por último, solicitó tomar en cuenta el requerimiento hecho por la fracción de Acción Nacional, de la colocación de un semáforo en el cruce de Héctor Terán Terán y Calle 11, a lo que el Director de Obras Públicas respondió, en primer lugar, que posterior a la obra que realizará el Ayuntamiento en la zona de los Algodones dejará de utilizarse como estacionamiento, posteriormente referente al semáforo solicitado por Acción Nacional, ya se estaba preparando un proyecto por parte del Estado en la zona; en relación a los daños ocasionados por accidentes automovilísticos, la representante de la Subdirección Jurídica, señaló el procedimiento que se sigue ante tal situación, además indicó que al realizarse el pago por los daños, el ingreso va dirigido a la bolsa general del Ayuntamiento.

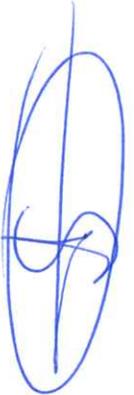


**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

VII.- El Regidor Gustavo Magallanes Cortés, cuestionó respecto a la obra de reparación realizada en el área del desnivel de López Mateos ¿en qué etapa se encontraba? y ¿cuánto tiempo falta para terminarla? posteriormente, respecto de la obra a realizarse en el Campo Necaxa, pregunto ¿en cuanto tiempo se pretendía que estaría lista? y solicitó se le prestara atención a la calidad de la obra, puesto que es un campo muy importante para Mexicali, además realizó la interrogante respecto de ¿si aún estaba en funcionamiento la Sala de Control de Semaforización? por último, señaló la importancia de contar con cruces peatonales a lo largo del Boulevard Lázaro Cárdenas, a lo que el Director Obras Públicas respondió en primer lugar que las reparaciones del desnivel mencionado se vieron complicadas, en virtud de que al abrir las capas dañadas se encontraron bastantes dificultades no contempladas, pero, que en aproximadamente una semana estaría abierta la ruta por el inferior de ella; referente al campo Necaxa se le informó que se plantea de inicio que la obra dure alrededor de tres meses y que tomará las solicitudes realizadas respecto a la misma, con relación a la Sala de Control, mencionó que si estaba en funcionamiento y que era parte de la Dirección de Administración Urbana, por último, mencionó que ya se estaba realizando el análisis para contar con mayor cantidad de puentes peatonales.

VIII.- Siguiendo con las participaciones el Regidor César Castro Ponce, preguntó referente a los accidentes de tránsito, una vez que se cobran los daños a que partida se dirigen, a lo que la representante de la Tesorería Municipal le respondió, que entra a la partida general del Municipio, pero que la Dirección de Obras Públicas ya cuenta con un partida para las reparaciones que se requieran; la Regidora Yessenia Leticia Olúa González, solicitó si se les podía informar a los Regidores el desarrollo de las obras, para con ello poder apoyar con el tema de la difusión a la ciudadanía y que esta, pudiera prepararse con tiempo, a lo que el Director de Obras Públicas, se manifestó a favor de realizar dichas acciones.

IX.- El Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, primeramente solicitó se observara el tema de las luminarias en las obras a realizarse en el poblado los Algodones, puesto a que no lo ve previsto en el proyecto, además señaló que en la obra realizada por los empresarios de la zona, no cuenta con iluminación; en segundo lugar, cuestionó como se realizaba el proceso para determinar que obras son prioridad; por último, preguntó si al establecer la Dirección de Movilidad como se ha mencionado, el área de señalamientos se iría a dicha Dirección, si lo anterior no afectaba al presupuesto de Obras Públicas, a lo que el Director Alberto Ibarra Ojeda, respondió que ciertamente no se habían contemplado las luminarias, pero que lo revisaría a la brevedad, referente al tema de la prioridad de las obras, señaló que dependiendo el presupuesto que se cuente y el impacto que tiene en la ciudadanía, por último, referente al impacto que tendría la Dirección de Obras con la creación de la Dirección de Movilidad, mencionó que en el tema de señalamientos, no se vería afectada la Dirección de Obras y seguiría siendo quien ejecutará las acciones.



31





COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

X.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 06 votos a favor, emitidos por los Regidores Suhey Rocha Corrales, César Castro Ponce, Manuel Rudecindo García Fonseca, Yessenia Leticia Olúa González, Gustavo Magallanes Cortés y José Francisco Barraza Chiquete; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

4



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

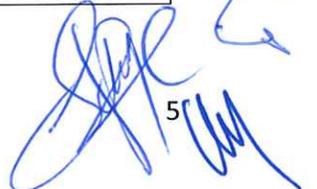
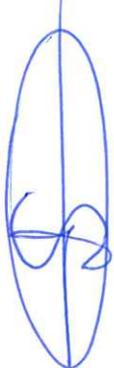
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2025, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

1. MODIFICACIÓN AL PRIMER PAQUETE DE OBRA 2025.

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

Table with 7 columns: No., SECTOR, OBRA/DESCRIPCION, FONDO, UBICACIÓN, METAS, INVERSION. It lists 10 items of public works with their respective costs and locations, totaling \$56,000,000.00 for PRON 2025.





COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de marzo de 2025.

REG. SUHEY ROCHA CORRALES
Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

REG. CÉSAR CASTRO PONCE
Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

REG. BLANCA PATRICIA RÍOS LÓPEZ
Vocal

REG. MANUEL RUDECINDO GARCÍA FONSECA
Vocal

REG. FRANCISCO JAVIER MOLINA PÉREZ
Vocal

REG. YESSENIA LETICIA OLÚA GONZÁLEZ
Vocal

REG. LUISA FERNANDA ZUCCOLI ROMERO
Vocal

REG. GUSTAVO MAGALLANES CORTÉS
Vocal

REG. JOSÉ FRANCISCO BARRAZA CHIQUETE
Vocal